

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1958, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Agustín Fontcuberta Bayod: Zaragoza, número 5-La Almunia de Doña Godina-Cariñena.

Don Fernando Aguilar Lobo: Carmona-Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1970.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de junio de 1970 por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Vicente Valcarce García.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 35 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1958 y accediendo a lo solicitado por don Vicente Valcarce García, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Mieres-Lena-Aller.

Este Ministerio ha acordado autorizar a dicho funcionario para que desempeñe el cargo de Vicepresidente primero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, de León, quedando en situación de supernumerario en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales en las condiciones que establece el artículo 36 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de junio de 1970.

ORIOI

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de julio de 1969 (a Boletín Oficial del Estado de 12 de agosto siguiente).

Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y no habiéndose interpuesto, dentro del tiempo hábil, ningún recurso contra la valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don Bartolomé Estrades Mas.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Valdepeñas: Don José González Pareja

Provincia de Córdoba

Diputación Provincial: Don Manuel Gutiérrez Bermúdez

Provincia de León

Ayuntamiento de León: Don Juvenino Escudero Calderón.
Ayuntamiento de Ponferrada: Don Eduardo González Cobos.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Lugo: Don Ceferino López Pérez.

Provincia de Las Palmas

cabildo Insular de Gran Canaria: Don Lorenzo Pérez Marrero.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Vigo: Don José Luis Font Macías.

Provincia de Sevilla

Diputación Provincial: Don José Luis Muñoz Mofitux.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Guecho: Don Salvador Rosell Cantarell.
Ayuntamiento de Portugalete: Don Ignacio Acebes Barroso.

Plazas de Soberanía del Norte de Africa

Ceuta: Don Arturo Pascual Loscos.

CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Orihuela: Don Juan Antonio Martínez Ruzaña.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Calviá: Don Guillermo Alcover Aguiló.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Masnou: Doña María Angeles Salz Calvo.
Ayuntamiento de Moncada y Reixach: Don Francisco González Sánchez.

Provincia de Cadiz

Ayuntamiento de Puerto Real: Don Francisco Rincón Gómez.
Ayuntamiento de Rota: Don Francisco Caño Fuentes.

Provincia de Coruña (La)

Ayuntamiento de Betanzos: Don José Luis Poi González.
Ayuntamiento de Carbayo: Don Manuel Dosio López.
Ayuntamiento de Noya: Don José Calvo Miguez.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Punta Umbria: Don Vidal Demetrio Poblador Mateos.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Colmenar Viejo: Don Julián Hontanilla Cendrero.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Icod de los Vinos: Don Nicolás González Quera.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Rinconada (La): Don Miguel Enrique Minguet del Pozo.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Ocaña: Don José Boyano Morales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1970.

GARICANO

Hmo. Sr. Director general de Administración Local.